



**RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA NRO 990-2026 DE LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDADES DE
INTERVENCIÓN INMEDIATA PRIORIZADAS EN LOS DISTRITOS COMPRENDIDOS EN EL ÁMBITO
DE LA FOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN
PERÚ" - 2026-I, UBICADO EN EL AMBITO GEOGRÁFICO DE LA UNIDAD TERRITORIAL
MOQUEGUA**

En la presente evaluación solo han sido consideradas las propuestas que fueron remitidas a través del correo electrónico cfasg_propuestas@llamkasunperu.gob.pe hasta las 23:59 p.m. del día 15/07/2026, de acuerdo a lo establecido en el cronograma publicado en la página web del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Para los efectos de determinar qué propuestas se encuentran admitidas se procedió a verificar la documentación remitida obteniendo lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SOLICITADO (ADMITIDO (A) /NO ADMITDO (A))
1	ESPINOZA AGUIRRE JHOSEPH	NO ADMITIDO ¹
2	ZUÑIGA GOYZUETA DAVID ENRIQUE	NO ADMITIDO ²

Ahora bien, como resultado se obtuvo dos propuestas y están NO ADMITIDAS por lo que se procede a declarar **DESIERTO**, la presente convocatoria.

ATENTAMENTE,
COORDINACION FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

¹ El postor no ha formulado su propuesta económica conforme a lo establecido en el numeral XI de los Términos de Referencia. En efecto, el postor consignó monto total y no precio unitario, asimismo en el requisito de experiencia indica certificado y/o constancia el proveedor adjunta contratos asimismo se informa que en el sector publico las únicas áreas para dar constancia y/o certificado si eres cas es Recursos Humanos y si fuiste locador Abastecimiento, o en su defecto el alto cargo de la entidad pública.

² El postor coloca en el ANEXO 1 que el servicio empezara a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio según lo indicado en el numeral XIII del término de referencia; pero el termino de referencia indica que el servicio empieza a partir de la notificación de la orden de servicio, asimismo en el ANEXO 1 omite un dígito en el número de RUC.